

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 27- 2013

**"ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD PRIMERA
ETAPA"**

**PEREIRA
NOVIEMBRE DE 2013**

TABLA DE CONTENIDO

1.	DEFINICION DE LA NECESIDAD	3
2.	FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES	3
3.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	3
3.1	OBJETO	3
3.2	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4
3.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	4
4.	JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	4
4.1	Criterios para la adjudicación	4
4.2	Evaluación Jurídica	4
4.3	Evaluación Financiera	4
4.4	Evaluación Técnica	4
4.5	Evaluación Económica	5
4.1.1	Procedimiento de calificación	5
4.1.2	Asignación de puntaje	6
4.1.3	Criterios de desempate	7
5.	PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION	7
6.	GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7
6.1	Cumplimiento	7
6.2	Salarios y prestaciones	7
6.3	Calidad y correcto funcionamiento	7
6.4	Estabilidad de la obra	7
6.5	Responsabilidad civil extracontractual	7
6.6	Buen manejo de anticipo	7
7.	CRONOGRAMA	7

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de desarrollo de la Universidad en el objetivo desarrollo institucional, se establece como Proyecto específico: DESARROLLO FÍSICO SOSTENIBLE. Y dentro de este tenemos el sub-proyecto: SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA cuyo objetivo es crear la plataforma territorial del campus con capacidad para enfrentar los retos de cobertura con calidad y el desarrollo científico y tecnológico.

De acuerdo con este objetivo y con lo ordenado por la ley 1229 de 2008 y el Decreto reglamentario 926 del 19 de marzo de 2010 contenidos en la NSR-10, la cual dedica el capítulo A-10 a estudios estructurales sobre edificaciones construidas antes de la vigencia de la norma NSR-10 en el año 2010, la universidad tecnológica de Pereira contrató el estudio de vulnerabilidad sísmica para varias edificaciones del campus construidas antes de 1998.

Una de las edificaciones analizada fue la que actualmente ocupa la facultad de Ciencias de la Salud, donde funcionan los programas de Medicina, Ciencias del Deporte y la Recreación y Veterinaria.

Adicionalmente desde el punto de vista ambiental y funcional la edificación presenta un alto grado de obsolescencia teniendo la mayor dificultad en el funcionamiento de sus redes eléctricas, por lo que se planeó la intervención de la edificación en el PDI 2012 -2019.

2. FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES

La edificación objeto del presente estudio fue diseñada y construida antes de la entrada en vigencia de la última norma NSR-10, por lo que una vez revisada y evaluada se sigue un proceso de diagnóstico y reforzamiento de las estructuras, según lo ordenado por la ley y la norma sismo-resistente del año 2010 NSR -10

Con esta evaluación se encuentra la necesidad de realizar una pequeña intervención estructural, además se tienen en cuenta las necesidades generadas por el crecimiento de la universidad en varios programas de la facultad de ciencias de la salud y la obsolescencia de sus instalaciones por lo que se hace necesario realiza la intervención funcional, todo ello de acuerdo con el estudio realizado en el 2010, por la empresa Projectistas Civiles Asociados PCA

El proyecto cuenta con diseños arquitectónicos y de ingeniería, y estudio de suelos, que dan soporte a la intervención a realizar.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la “ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PRIMERA ETAPA” según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de condiciones y planos.

El proyecto consiste en la construcción de:

- El reforzamiento estructural según estudio de vulnerabilidad realizado por la firma P.C.A en el año 2010.
- El mejoramiento de la cubierta de la edificación sobre el tercer piso.
- La adecuación funcional parcial de los pisos dos y tres.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Para la actividad de planeación se contará con un plazo de **veinte (20) días calendario**, a partir del acta de inicio de la obra.

El plazo para la construcción es de **ciento ochenta días (180) días calendario**, para un plazo total después de la firma del acta de iniciación de doscientos días **(200) días calendario**.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

La localización del objeto del presente contrato es el campus de la universidad tecnológica de Pereira, puntualmente en el edificio de ciencias de la salud.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los comités de licitaciones (Financiero, Jurídico y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.1 Criterios para la adjudicación

Una vez verificado el cumplimiento de la documentación Legal, financiera y técnica entregada con las aclaraciones necesarias satisfechas por parte de los proponentes, el comité técnico procederá a la calificación de las propuestas económicas ordenando las propuestas de acuerdo con la fórmula prevista, se calificará y dará puntaje de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 y 4.4.2 del pliego de condiciones, finalmente La Universidad adjudicará en forma integral al proponente que obtenga el mayor puntaje o de acuerdo con los criterios de desempate según sea el caso.

4.2 Evaluación Jurídica

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales (numeral 4.1) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el estatuto contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2005) y a las condiciones del presente pliego.

La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos, con excepción de la póliza de seriedad de la propuesta y la carta de conformación de Consorcio o Unión Temporal, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al proponente para continuar en el proceso.

4.3 Evaluación Financiera

El análisis financiero será realizado por el Jefe de la división financiera y el tesorero de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones (numeral 4.2), los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

4.4 Evaluación Técnica

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones y los documentos técnicos solicitados en el pliego, y la información registrada en el cuadro de cantidades y precios.

4.5 Evaluación Económica

4.1.1 Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial multiplicado este por la raíz cuadrada de "n" aproximada siempre al dígito entero superior, siendo "n" el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado.	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima o por debajo un 6 % respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso "1", se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	
4	Promedio segunda aproximación PSA a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial y el resultado se divide por el número total de sumandos	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de 2% por encima por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta del PD el valor de cada propuesta y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto.	

- c) Calificar el cronograma (**No obligatoria su presentación solo da puntaje**) de obra e inversión de la siguiente forma:
1. Revisar en el diagrama de Gantt el orden lógico de precedencia, todas las actividades deben estar enlazadas.
 2. La existencia de la ruta crítica.
 3. El cuadro de recursos humanos impreso y en medio magnético, el cual deberá coincidir con los recursos estimados en los análisis de precios unitarios.
 4. La inversión tanto mensual como acumulada, se calificará la coincidencia de los valores programados con el valor de la propuesta en costos directos.
La carencia en alguna de estas variables se calificará de acuerdo a lo descrito en la asignación de puntaje.

4.1.2 Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

- El valor definitivo de la propuesta (numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.

El puntaje se establecerá de la siguiente forma, puntaje máximo 100 puntos:

El cronograma se calificará así:

Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	10 puntos.
La inclusión de todas las actividades incluidas en el análisis de precios	5 puntos
Para un total de quince	(15) puntos.
a) El flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta tendrá un valor de	5 puntos
b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:	

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 80 puntos, y se descontarán sucesivamente 5 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 60 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 50 puntos al precio.

PARÁMETRO A CALIFICAR	PUNTAJE
Puntaje máximo cronograma	15
Puntaje máximo flujo de fondos	5
Puntaje máximo presupuesto	80
PUNTAJE TOTAL	100

4.1.3 Criterios de desempate

En caso de empate en igualdad de condiciones técnicas, se elegirá la propuesta económica más favorable para la universidad. En igualdad de precios y condiciones técnicas, se desempatará por sorteo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con el presupuesto estimado en:
MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.070.000.000).

6. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

6.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

6.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

6.3 Calidad y correcto funcionamiento

Por un monto del 25 % del valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

El amparo de calidad incluye obra y equipos suministrados.

6.4 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.

6.5 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

6.6 Buen manejo de anticipo

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo del contrato y dos (2) meses más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA debe informarse sobre las disposiciones legales vigentes para el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.

7. CRONOGRAMA

Ver anexo 6